



Diputados declaran válida reforma que extingue al INAI y seis órganos autónomos



La Cámara de Diputados declaró constitucional la reforma que extingue el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y seis órganos autónomos más, por lo que fue enviada al titular del Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y posterior entrada en vigor.

Luego de recibir el voto aprobatorio de 21 Congresos locales, tanto el INAI como la Comisión de Competencia Económica (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) desaparecerán.

Los congresos de Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México aprobaron la extinción de los órganos autónomos, mientras que sólo el Congreso de Baja California dijo no a la reforma del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

A partir de la entrada en vigor de la reforma, el Congreso tendrá 90 días para aprobar las leyes secundarias. Los congresos locales tendrán el mismo tiempo para armonizar sus ordenamientos y desaparecer los 32 institutos locales de transparencia.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/diputados-declaran-valida-reforma-que-extingue-al-inai-y-seis-organos-autonomos-12992156.html>